

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

2 *ORDEN de 19 de julio de 2012, por la que se delegan las funciones correspondientes a la Presidencia del Consorcio Urbanístico "Área Industrial Valdelacasa".*

La Comunidad de Madrid, a través del extinto Instituto Madrileño de Desarrollo y el Ayuntamiento de Alcobendas constituyó el Consorcio Urbanístico "Área Industrial Valdelacasa", con fecha 3 de mayo de 2002.

La Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público de la Comunidad de Madrid, entre otras medidas, prevé en su artículo 18 la extinción del Instituto Madrileño de Desarrollo, Entidad de Derecho Público, de las previstas en el artículo 2.2.c).2) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y la integración del conjunto de los bienes, derechos y obligaciones resultantes de su extinción en la Comunidad de Madrid.

El artículo 7 de los Estatutos establece que la Presidencia del Consorcio le corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda o persona en quien delegue.

El Consejo de Gobierno, atendiendo a su naturaleza urbanística, ha designado como Vocales en el Consejo de Administración del Consorcio a representantes de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, debiendo adecuarse en los mismos términos la Presidencia del Consorcio delegando dichas funciones en un representante de la referida Consejería.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de los Estatutos y por el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Primero

Delegar en don Luis Asúa Brunt, titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las funciones correspondientes a la Presidencia del Consorcio Urbanístico "Área Industrial Valdelacasa".

Segundo

Dejar sin efecto la Orden de 22 de marzo de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se delegan las funciones correspondientes a la Presidencia del Consorcio Urbanístico "Área Industrial Valdelacasa".

Madrid, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PERCIVAL MANGLANO ALBACAR

(03/26.637/12)